

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44618 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 1 de junio de 2017, dictado en el procedimiento de concurso abreviado (CNA), nº 000194/2017, N.I.G. nº 12040-66-1-2017-0000223, seguido en este Juzgado, se ha declarado concurso voluntario y abreviado al deudor "Sociedad Cooperativa Narvill Cooperativa Valenciana", domiciliado en carretera Vall D'Uxó, s/n La Vilavela, Castellón y C.I.F./D.N.I. número F-12096905.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jaime Valero Muñoz, con domicilio en Gran Vía Fernando el Católico, 7-1, 46008, Valencia y dirección electrónica administración@valerogarrigues.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170053757-1